Convenio de Contrato N° 31 /2015

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado
El día 14 de Octubre de 2015.

ENTRE

(1) ***El MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA****, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), representado para este acto por el* ***Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS,*** *paraguayo, con Cédula de Identidad N° 649.896,* ***en su carácter de Director General nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 60 de fecha 20 de agosto de 2013,*** *(en adelante denominado "el Comprador"), con domicilio laboral en la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 esq. Soldado Desconocido – Asunción, República del Paraguay, y*

(2) *La firma* ***AUTOMOTOR S.A.,*** *representado para este acto por el* ***Lic. RUBEN DARIO BOGARÍN CANALE,*** *paraguayo, con Cédula de Identidad N° 623.802, en el carácter de Representante Legal de la firma, según escritura pública N° 20, de fecha 14 de marzo de 2014, pasada ante la Escribana Lilia Irechi Ballasch Guerra, incorporada bajo las leyes de la República del Paraguay, con domicilio en la Avenida Artigas 1921 c/ Central, Asunción - Paraguay (en adelante denominada "el Proveedor").*

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional N° 02/2015** ***"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL PRODERS"*** **con ID N° 290.847, del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS)** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios Conexos para el *Ítem 1: CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 por la suma de Gs. 704.000.000 (Guaraníes Setecientos Cuatro Millones) IVA incluido, y para el Ítem 2: CAMIONETA CERRADA por la suma de Gs. 250.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones) IVA incluido*, totalizando la suma de **Gs. 954.000.000 (Guaraníes Novecientos Cincuenta y Cuatro Millones) IVA incluido**, en adelante denominado "Precio del Contrato".

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 530 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL", objeto del gasto específico 537 "EQUIPOS DE TRANSPORTE", incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2015.

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

   (a) Este Convenio de Contrato;
   (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
   (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
   (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
   (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
   (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

RUBEN D. BOGARIN
Director
AUTOMOTOR S.A.

Convenio de Contrato N° 31 /2015

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *Paraguay* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado por: _____
Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS
Director General
DINCAP

Por y en nombre del Proveedor

Firmado por: _____
Lic. RUBEN DARIO BOGARÍN CANALE
Representante Legal
AUTOMOTOR S.A.

RUBEN D. BOGARIN
Director
AUTOMOTOR S.A.

Convenio de Contrato N°31 /2015

Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(j)	El país del Comprador es: **República del Paraguay**
CGC 1.1(k)	El comprador es: **Ministerio de Agricultura y Ganadería - Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible – PRODERS**
CGC 1.1(q)	El Destino final del Sitio del Proyecto es**: Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS) Padre Marcelino Noutz Nº 839 c/ Sgto. Gauto, Asunción - Paraguay**
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los **Incoterms**.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los **Incoterms** será*:* **2000**
CGC 5.1	El idioma será: **Español**
CGC 8.1	Para **notificaciones,** la dirección del Comprador será: Atención: *C.P. RAQUEL LANERI VIDAL, Jefa SUOC-DINCAP* Dirección postal: Nuestra Señora del Carmen Nº 505, esq. Soldado Desconocido – Barrio Manorá. Sub UOC - DINCAP Ciudad: Asunción País: Paraguay Telefax: (595-21) 622.306 Dirección electrónica:
CEC 9.1	La ley que rige será la ley de: **República del Paraguay.**
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: El establecido por la legislación nacional vigente en la República del Paraguay sobre Mediación y Arbitraje, según las Reglamentaciones del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara Paraguaya de Comercio.
CGC 13.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor para bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser importados: **NO APLICA**
CGC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados **NO SERÁN** ajustables.
CGC 16.1	CGC 16.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **Al recibir los bienes**: El **100% (cien por ciento)** del precio del Contrato de los bienes recibidos se pagará dentro de los **60 (sesenta)** días siguientes de recibidos los bienes, contra aprobación de todos los bienes recepcionados. Presentar Acta de entrega, Factura, Nota de Remisión, Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado, Declaración de IVA correspondiente al mes anterior a la fecha de emisión de factura.
	A los efectos de este contrato en aplicación al Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre importe de cada factura deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el PROVEEDOR.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos – DIRECCIÓN GENERAL – DINCAP

Ing. Agr. Víctor Duarte Riveros
Director General
DINCAP

RUBEN D. BOGARIN
Director
AUTOMOTOR S.A.

Convenio de Contrato N° 31 /2015

CGC 16.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es a partir de los 61 días calendarios. La tasa de interés que se aplicará es del **1** *% por mes.*
CGC 18.1	**Se requerirá** una Garantía de Cumplimiento. El monto de la Garantía deberá ser: por valor del **5% (cinco por ciento)** del valor total del Contrato, esta deberá presentarse en la forma de una POLIZA DE SEGURO.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **Proyecto PRODERS – Ministerio de Agricultura y Ganadería** **El bulto contiene: (***detallar el contenido de acuerdo a la especificación técnica y la cantidad de bienes incluidos***)** **Bulto Nº _____ de _____**
CGC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los **Incoterms**.
CGC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los **Incoterms**.
CGC 26.1	Todas las unidades están sujetas a inspección en el momento de la recepción. Para dicho control el Comprador designará un representante, constatando que las mismas coinciden exactamente con lo ofertado. De ser satisfactorio el control se dará por aceptado y recibido el total de las unidades.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en los lugares de entrega, las direcciones y lugares conforme Sección VI Lista de Requisitos, 1. Lista de Bienes y Plan de entregas.
CGC 27.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: **0,1%** por semana.
CGC 27.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: **10%**.
CGC 28.3	Conforme garantía de cada bien estipulado en las Sección VI Lista de Requisitos, numeral 3 Especificaciones Técnicas de Servicios Conexos, ***inciso d) Forma de entrega y Garantía de bienes.***
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de **15 días hábiles**, de haber recibido el reclamo.

Por y en nombre del Comprador

Firmado por: _____
Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS
Director General
DINCAP

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS · DIRECCION GENERAL · DINCAP

Por y en nombre del Proveedor

Firmado por: _____
Lic. RUBEN DARIO BOGARÍN CANALE
Representante Legal
AUTOMOTOR S.A.

RUBEN D. BOGARIN
Director
AUTOMOTOR S.A.